

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

I

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de reforma del estatuto de la compania **PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA S.A.** se otorgo en la ciudad de Guayaquil el 5 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Canton Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Companias de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-**0004138** el **11 de julio de 1995** e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Samborondon, con el No. **213**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada la señorita Gladys Maria Bustamante Chalela, en su calidad de Gerente de la compania, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** la reforma estatutaria se refiere a lo siguiente:
ARTICULO PRIMERO.- Con la denominacion de **PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA S.A.**, se constituye una compania anonima de carácter exclusivamente civil, que tendra por objeto comprar, vender, permutar, administrar tomar o dar en arriendo o subarriendo, bienes inmuebles, sean estos urbanos o rusticos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; pudiendo además intervenir como accionista o socia de companias ya existentes o que se constituyeren; y, en general, podrá realizar todo acto o contrato permitido por las Leyes ecuatorianas, en relacion con el objeto de la compania, pudiendo además, contraer toda clase de obligaciones de crédito ya sea con garantia personal, prendaria o hipotecaria. Está expresamente prohibido dedicarse al comercio.

31.

Guayaquil, 17 de agosto de 1995

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

jcv

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....